

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 2064 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

08 MAYO 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a las asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
AGUILAR HERRERA JOSE	1 DIA	30-04-2012	----	2½ DIAS
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	1 DIA	30-04-2012	----	4½ DIAS
ARRIAGADA MELLA SYLVIA	2 DIAS	19-04-2012	20-04-2012	4 DIAS
CARBO BRAVO XIMENA	1 DIA	20-04-2012	----	2 DIAS
CARRASCO PARRA XIMENA	½ DIA	21-03-2012	----	2½ DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Eduardo Vargas Moya
EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr